MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N° 259**

***Santa Fe,*** 22 JUN 2021

**VISTO:**

El expediente N° FG 000352/2021 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la designación de un referente y contacto provincial del MPA dentro de la Red de Fiscalías Especializadas de la Ciudad de Buenos Aires y Provincia (Red 24/7) para la gestión de reportes en el sistema informático SIP.Ar.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14 de la ley 13.013, establece que el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación y tiene entre sus atribuciones, la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (art. 16, inc. 2).

Que en el marco del "Protocolo de intervención urgente y colaboración recíproca en casos de detección de uso de pornografía infantil en Internet" del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina de fecha 23.10.2014 se promovió la creación del sistema informático SIP.Ar.

Que el mencionado sistema es administrado por el Cuerpo de Investigaciones Judicial (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de CABA. Dicha plataforma tecnológica fue creada a partir de la firma del acuerdo entre el Fiscal General de la CABA con el Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados (NCMEC) para el acceso remoto a reportes vinculados con actividades sospechosas relacionadas con la explotación sexual de niños, a raíz de la información provista por proveedores de servicios de Internet al NCMEC (Facebook, Twitter,Whatsapp, entre otros).

Que la Red 24/7 establece una estructura piramidal, en la que en primer lugar y teniendo en cuenta la dirección de IP, los reportes son enviados por la NCMEC al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público de CABA, para así luego, por éste último, ser remitidos a un único punto de contacto a nivel provincial.

Que por Circular de fecha 14 de agosto de 2018 se designó a referentes de cada fiscalía regional para intervenir en la gestión de los reportes del SIP A.r. A su vez, en dicho instrumento se estableció que en los años impares intervendría como punto de contacto provincial el referente de la regional de Santa Fe y, en los años pares el de Rosario, y así, sucesivamente.

Que en virtud de la dinámica asumida para la remisión de reportes en el marco de la Red 24/7, es de vital importancia designar un único representante del MPA a nivel provincial a los fines de gestionar la recepción y derivación de los reportes señalados.

Que atendiendo a la estructura actual de este Ministerio y en pos de un óptimo aprovechamiento de la plataforma SIP.Ar., resulta conveniente designar a un integrante de la Secretaría de Política Criminal de Derecho Humanos de la Fiscalía General.

Que, en atención a lo expresado y según lo establecido en los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013;

**POR ELLO,**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar en el marco de la Red 24/7, como referente y punto de contacto provincial, a la Dra. Mariel Tocci DNI N.° 22.367.901 de la Secretaría de Política Criminal de Derechos Humanos de la Fiscalía General del MPA.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

JORGE D. BACILINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE